

PERÚ

INFORME SOBRE LOS AVANCES RESPECTO AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN EL CAMBIANTE MUNDO DEL TRABAJO

1. Fortalecimiento de los marcos normativos y jurídicos:

- ¿Qué medidas concretas se han adoptado para promulgar, fortalecer y aplicar leyes y marcos normativos que garanticen la igualdad entre los géneros y prohíban la discriminación contra la mujer en el mundo del trabajo?

Política Nacional de Igualdad de Género (aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP): El objetivo de la Política es orientar al Estado peruano en sus tres niveles de gobierno para superar la discriminación estructural y resolver las causas y los efectos negativos contra las mujeres que se reflejan en la vulneración de sus derechos. Establece 6 objetivos prioritarios.

- ¿Qué medidas concretas se han adoptado para promulgar, fortalecer y aplicar leyes y reglamentos que defienden el principio de igual remuneración por igual trabajo o trabajo de igual valor en los sectores público y privado?

Ley N° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres: El objetivo es prohibir la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, mediante la determinación de categorías, funciones y remuneraciones que permitan la ejecución del principio de igual remuneración por igual trabajo. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-TR.

- ¿Qué medidas se han adoptado para promulgar, fortalecer y aplicar leyes y políticas encaminadas a eliminar todas las formas de violencia y acoso contra la mujer en el mundo del trabajo y proporcionar medios de reparación efectiva en caso de incumplimiento?

Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar: tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos. La ley reconoce 4 tipos de violencia: física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; y su artículo 11 desarrolla los derechos laborales que tiene el/la trabajador/a que es víctima de violencia.

Ley 27942: Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual: Tiene por objetivo prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación. La norma identifica los centros de trabajo como su ámbito de aplicación; asimismo

Decreto Supremo N° 014-2019-TR: Crea el servicio y orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo "Trabaja Sin Acoso" a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para efectos de intervenir en forma

oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo.

2. Fortalecimiento de la educación, la capacitación y el desarrollo de aptitudes:

- ¿Qué medidas se han adoptado para incorporar una perspectiva de género en los programas de educación y capacitación a fin de facilitar la transición efectiva de la educación o el desempleo al trabajo?

Estrategia Nacional de Redes de Mujeres Emprendedoras y Empresarias:

Iniciativa creada en el 2019, producto del trabajo articulado con los Gobiernos Regionales y las lideresas de emprendimientos, asociaciones y gremios empresariales liderados por mujeres a nivel nacional. Esta estrategia tiene como principal objetivo promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres en su diversidad, así como desarrollar procesos orientados a erradicar las barreras de discriminación que enfrentan las mujeres debido a los roles de género tradicionales. Así, se busca lograrlo a través de:

- ✓ La asociatividad, entre las diversas organizaciones de mujeres líderes de MYPEs a nivel regional;
- ✓ El fortalecimiento de capacidades, de emprendedoras y empresarias para la gestión de sus emprendimientos; y
- ✓ La articulación con otros sectores y mercados, a nivel nacional e internacional.

A la fecha, se han conformado 26¹ Redes en todo el país, 14 de ellas cuentan con Ordenanza Regional aprobada, y 17 de ellas tienen su Junta Directiva elegida. Por ende, con el fin de fortalecer y brindar soporte técnico a las Redes a nivel nacional, se promueve además la creación de las Mesa Multiactor (7 instaladas a la fecha), conformadas por el Gobierno Regional, representantes de las organizaciones de empresarias de la Red, así como representantes de la sociedad civil. La relevancia de la Mesa Multiactor radica en la asistencia técnica y la facilitación de soluciones que aborden las distintas necesidades y requerimientos de las empresarias y emprendedoras de su región, sobre todo para la gestión y desarrollo empresarial que finalmente impactan en el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres. Finalmente, uno de los componentes claves es el fortalecimiento de capacidades a través de capacitaciones brindadas por actores estratégicos como COFIDE, INDECOPI, SUNAT, OSCE, entre otros.

3. Aplicación de políticas económicas y sociales para el empoderamiento económico de la mujer:

- ¿Qué medidas se han adoptado para promover una atención digna y remunerada y el trabajo doméstico en los sectores público y privado?

Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Cuidados: Desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) se está trabajando en la formulación de un Proyecto de Ley que cree el Sistema Nacional de Cuidados con enfoque de género y que tenga como sectores poblacionales a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres que brindan cuidado. Como parte de este proceso de aprobó el Documento Técnico: Marco Conceptual sobre cuidados, mediante Resolución Ministerial N° 170-2021-MIMP.

¹ Lima se ha dividido en Lima Provincia y Lima Metropolitana.

- ¿Qué medidas e inversiones se han realizado para apoyar la infraestructura y los servicios de protección social y atención que tengan en cuenta las cuestiones de género?

Centros de Emergencia Mujer (CEM):

A fin de establecer intervenciones integrales, articuladas y efectivas para prevenir la violencia contra las mujeres en los entornos de socialización y convivencia, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) aprobó la estrategia “Mujeres libres de violencia”. La estrategia, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP, es una herramienta de gestión pública para que los distintos sectores y niveles de gobierno articulen sus proyectos, programas y políticas para garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos libres de violencia en el ámbito público o privado.

Asimismo, es una poderosa herramienta de gestión pública para que los distintos sectores y niveles de gobierno, según sus roles y responsabilidades, articulen sus proyectos, programas y políticas de prevención primaria para la igualdad de las mujeres y la erradicación de la violencia, abordando todas las causas y los factores derivados de la discriminación estructural contra las mujeres y otros factores que aumentan su ocurrencia, frecuencia y severidad.

En el documento se prioriza la prevención de la violencia en entornos: comunitario, educativo, laboral y sindical, legal, medios de comunicación. Y temáticas específicas vinculadas con la igualdad de género (autonomía, crianza positiva, cultura de igualdad, educación sexual e integral, factores de riesgo, habilidades socioeconómicas, salud sexual y reproductiva, y masculinidades igualitarias).

- ¿Qué medidas concretas se han adoptado para promover el ingreso, la reinserción y el adelanto de la mujer en el mercado de trabajo?

Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública: Tiene por objetivo promover la incorporación de las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia familiar en los programas sociales que ejecutan las entidades de la administración pública en todos sus niveles, dirigidos a la promoción o generación de empleo o a actividades de capacitación para el trabajo.

Resolución Ministerial N.º 196-2021-MIMP: Aprobó los Lineamientos Técnicos para Promover la Autonomía Económica de las Mujeres en su Diversidad. El objetivo es establecer disposiciones que permitan a las instituciones públicas y privadas implementar estrategias que promueven las capacidades de las mujeres en su diversidad para generar ingresos propios y decidir sobre estos, en igualdad de oportunidades y respeto de sus derechos laborales y sociales.

4. Abordar la creciente informalidad del trabajo y la movilidad de las trabajadoras:

- ¿Qué medidas se han adoptado para promover la transición del empleo remunerado informal al formal de las mujeres?

Decreto Supremo N.º 012-2017-PRODUCE: Crea el Programa Nacional “Tu Empresa” que tiene por objetivo contribuir al aumento de la productividad y venta de las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para formalizarse, acceder al crédito formal, digitalizarse, y desarrollar las capacidades de los/las empresarios/as; en particular, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial autorizados por el Ministerio de la Producción. Como parte de su proceso de implementación ha desarrollado una

estrategia de intervención denominada Mujer Produce, que busca fortalecer a las Mypes conducidas por mujeres.

Resolución Ministerial N.º 00053-2021-PRODUCE: Aprueba la implementación de la Plataforma Digital “Crea Tu Empresa”, a cargo del Programa Nacional “Tu Empresa”. Esta plataforma tiene por objetivo facilitar a los emprendedores/as las herramientas necesarias para la formalización de sus empresas.

Articulación estratégica con sectores - Estrategia Nacional de Redes de Mujeres Empresarias y Emprendedoras: Esta estrategia es impulsada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con los Gobiernos Regionales. Como parte del proceso de implementación se ha establecido alianza y coordinaciones con diversos sectores públicos y privados; entre ellos con el Programa Nacional “Tu Empresa” con quienes se está trabajando una línea de intervención dirigida a mujeres que deseen formalizar su empresa.

5. Gestión del cambio tecnológico y digital para el empoderamiento económico de la mujer:

- ¿Qué medidas concretas se han adoptado para apoyar el acceso de la mujer al desarrollo de aptitudes y al trabajo decente en esferas emergentes, como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas?

Incidencia en política CTI – “Líneas Orientadoras para la Promoción de la Mujer en CTI 2021-2030”: CONCYTEC incorpora los lineamientos propuestos por la DPDAEM.

El Comité Pro Mujer en CTI elaboró el documento “Líneas Orientadoras para la Promoción de la Mujer en la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI)” 2021-2030 (LOPM-CTI), que tiene como objetivo promover la participación de la mujer en la ciencia, tecnología e innovación, a través del debate y la reflexión. Estas líneas orientadoras buscan alentar el compromiso de acción y participación de los sectores competentes, para sumar esfuerzos hacia el ingreso, permanencia y desarrollo de las mujeres en la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Es importante mencionar que el MIMP brindó opinión técnica vinculante en dicho documento.

Para dicho efecto, el documento de trabajo propone los siguientes objetivos prioritarios y específicos, los cuales pueden ser implementados a través de planes, reglamentos u otros mecanismos que permitan su ejecución en la praxis por las entidades responsables involucradas.

- Cambiar percepciones, actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos, existentes en la sociedad, referidos a las mujeres en CTI.
- Involucrar activamente a las niñas y mujeres jóvenes en una apropiada educación inicial, primaria y secundaria en CTI, así como en una educación y/o capacitación técnica y profesional.
- Atraer, dar acceso y retener a mujeres en CTI en todos los niveles de la educación superior: técnica y universitaria.
- Promover el desarrollo profesional de mujeres en CTI con el propósito de que se apropien del proceso de construcción del conocimiento científico y disfruten los avances tecnológicos.
- Promover a las mujeres en las agendas de investigación, contenido y práctica.
- Promover la equidad entre mujeres y varones en la elaboración de políticas públicas vinculadas a CTI.
- Promover la equidad entre mujeres y varones en los emprendimientos en ciencia y tecnología, y en las actividades de innovación.
- Generar un sistema informático de recolección rápida, segura y actualizable permanentemente de data en CTI que permita un mapeo preciso y consistente,

de la situación de las mujeres y varones en los diversos ámbitos e iniciativas vinculadas a las CTI.

Webinar “Avances y Desafíos para el cierre de brechas de género en CTI”: en el marco del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

Solo el 28% del campo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) es ocupado por mujeres. Esta fue una de las cifras sobre las que se reflexionó durante el webinar “Avances y desafíos para el cierre de brecha de género en ciencia, tecnología e innovación”, organizado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el CONCYTEC, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia”. A la fecha, se viene trabajando para contemplar esta actividad como parte clave de una campaña integral y permanente.

Aprobación de compromisos de la DPDAEM para promover la igualdad de género en CTI:

En el marco del Foro Generación Igualdad, el MIMP estableció los siguientes compromisos en la Coalición Tecnología e Innovación para la Igualdad de Género:

- Promover medidas y acciones que contribuyan al cierre de brechas de género en las áreas de la ciencia, la tecnología y la innovación; con ello, promover la igualdad de género en áreas masculinizadas históricamente, asegurando además que las niñas, las adolescentes y las juventudes se beneficien de manera equitativa de los procesos de cierre de brechas.

Actividades claves:

- ✓ Promover la generación de evidencia y data desagregada por sexo en temas vinculados a la CTI a través de un diagnóstico integral, de esa manera, realizar un análisis interseccional (considerar interculturalidad, impacto a nivel regional y en zonas rurales). Con ello brindar información y herramientas para mejorar la formulación y diseño de políticas, lineamientos y estrategias. Resultado esperado: Data actualizada sobre brechas de género en CTI. Plazo: 6 meses.
- ✓ Elaboración de planes de trabajo e iniciativas con gobiernos regionales y locales, así como universidades e institutos superiores públicos y privados vinculadas a la CTI, que tengan como principal objetivo promover la participación de las mujeres en su diversidad en CTI, en especial, las niñas, las adolescentes y juventudes, tomando en cuenta las oportunidades a nivel regional y local. Resultado esperado: Planes de trabajo que promuevan la participación de las mujeres en CTI con gobiernos regionales y locales, así como universidades e institutos superiores públicos y privados. Plazo: 24 meses.
- Articular iniciativas y fortalecer alianzas con entidades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación con especial enfoque de género. Ello con el objetivo de promover la participación de las mujeres en su diversidad en espacios de decisión vinculados a la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Actividades claves:

- ✓ Facilitar y crear espacios de discusión y toma de decisiones para las mujeres en su diversidad en CTI, con el soporte de otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que promuevan la participación de las mujeres en CTI, incluyendo CONCYTEC, MINEDU, las Mesas Afro, Mesa de Comunidades Indígenas, entre otras. Resultado esperado: Reuniones y/o espacios de

discusión sobre la participación de mujeres en su diversidad en CTI trimestrales.
Plazo: 24 meses.

- ✓ Brindar asistencia técnica para promover la igualdad de género en organizaciones vinculadas a la CTI, en especial, con universidades e institutos superiores públicos, de esa manera, se asegurará la implementación y el impacto del enfoque de género en espacios de CTI. Resultado esperado: Número creciente de organizaciones vinculadas a la CTI que incorporan el enfoque de género en sus planes institucionales. Plazo: 48 meses.
- Promover la erradicación de los estereotipos de géneros en las distintas ramas del CTI, de esa manera, contribuir a fomentar la participación de las niñas, las adolescentes, las juventudes y mujeres en su diversidad en dicho ámbito.

Actividades claves:

- ✓ Identificación de referentes de mujeres en su diversidad cuyos aportes al CTI sean importantes para el Perú, así, trabajar de manera articulada con actores estratégicos como el MINEDU, CONCYTEC, RENACYT, entre otros para identificarlas y fomentar la participación de las niñas, las adolescentes, las juventudes y mujeres en su diversidad en las áreas de CTI. Resultado esperado: lanzamiento de una campaña comunicacional con tres (03) intervenciones al año que difundan referentes de mujeres en su diversidad con importantes aportes a la CTI al año. Plazo: 24 meses.
- ✓ Diseño e implementación de campañas de comunicación que fomenten la participación de las mujeres en su diversidad en las distintas ramas del CTI en distintas lenguas (español, quechua y aimara), sobre todo en el mundo académico, la investigación y ramas históricamente masculinizadas, a través de videos y/o cuñas radiales en medios comunitarios a nivel nacional y regional, de manera articulada con CONCYTEC y RENACYT. Resultado esperado: lanzamiento de una campaña comunicacional con tres (03) intervenciones al año. Plazo: 24 meses.

6. Fortalecimiento de la voz colectiva, el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres:

- ¿Qué medidas concretas se han adoptado para apoyar la participación y el liderazgo de la mujer en los sindicatos, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empleadores?

Resolución Ministerial N.º 342-2018-TR: Crean grupo de trabajo denominado Mesa de Trabajo para la elaboración y seguimiento del “Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021”, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT. Este grupo estuvo compuesto por diversas direcciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, SUNAFIL, ESSALUD, representantes de centrales sindicales que integran el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y representante de cada una de las Federaciones de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.

Mesas Multiactor - Estrategia Nacional de Redes de Mujeres Emprendedoras y Empresarias: Parte de la estrategia consiste en la aprobación de una Ordenanza Regional que, entre otras cosas, crea un mecanismo de participación ciudadana denominado Mesa Multiactor. Estos espacios están conformados con representantes del Gobierno Regional, del Consejo Regional, mujeres emprendedoras o empresarias, entre otros.

Ley N.º 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del Hogar: Esta norma establece la creación de la “Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de

las trabajadoras y los trabajadores del hogar”, que deberá estar integrada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, SUNAFIL, SUNAT y las organizaciones sindicales representantes de las personas trabajadoras del hogar.

7. Fortalecimiento del papel del sector privado en el empoderamiento económico de la mujer:

- ¿Qué esfuerzos se han realizado para alentar a las empresas e instituciones privadas a incorporar consideraciones de igualdad de género en las políticas y prácticas?

Articulación estratégica con actores clave:

En el marco de la Estrategia de Redes de Mujeres Emprendedoras y Empresarias, uno de los pilares de trabajo es la articulación estratégica con actores claves del sector privado para brindar oportunidades de capacitación y espacios de interacción con ellas a través de reuniones macro regionales. En ese contexto, las reuniones de coordinación contemplaban una presentación sobre la estrategia y la Política Nacional de Igualdad de Género. Asimismo, se han realizado reuniones de trabajo para compartir recomendaciones en el uso del lenguaje inclusivo y la incorporación del enfoque de género en las distintas iniciativas que lideran. Entre ellos con: Perú Cámaras, Germina Consultores, Financiera Confianza, entre otras.

- ¿Qué medidas se han adoptado para aumentar la inversión y el apoyo a las mujeres empresarias?

Propuesta del Programa Nacional Mujer Emprendedora:

El MIMP está liderando el proceso de diseño del Programa Nacional Mujer Emprendedora (PNME), una iniciativa que busca contribuir al desarrollo y promoción de la autonomía económica de las mujeres emprendedoras en su diversidad y en el marco de su reactivación económica, ello a través de cuatro pilares: (i) Articulación Estratégica de sectores, (ii) Fortalecimiento de capacidades, (iii) Acceso al financiamiento; (iv) Plataforma de acceso a información ad hoc. En ese sentido, tiene como principales objetivos:

- ✓ Promover y desarrollar la autonomía económica de las mujeres que lideran emprendimientos.
- ✓ Atender las necesidades diferenciadas de las mujeres emprendedoras con una mirada interseccional, de inclusión y sostenibilidad.
- ✓ Impulsar la reactivación económica de los emprendimientos liderados por mujeres.
- ✓ Contribuir al cierre de brechas de género, en especial, en el acceso a información ad hoc que contribuyan a su reactivación económica.
- ✓ Promover la creación y/o mantenimiento del empleo de las mujeres en su diversidad.